

Tecolotlán, Jalisco, a 06 de Julio de 2020.

LIC. ROSALIA BUSTOS MONCAYO
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA TECOLOTLÁN

Por este medio le envió un cordial saludo, deseándole el mayor de los éxitos en sus actividades, ocasión que aprovecho para dar respuesta al **oficio número CT-/0288/2020**, con fecha del día 5 del mes de julio de 2020, girado por la Dirección que dignamente preside.

Con fundamento al artículo 86, en su inciso Tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

I N F O R M O.

En base al **Artículo 8 Fracción VI, inciso a)** que a la letra dice:

a) Las funciones Públicas, que realiza el sujeto obligado...

Le informo que las funciones que se llevan a cabo en esta Dirección de Servicios Públicos Municipales, se encuentran fundamentadas de forma general en lo establecido en el artículo 37, fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. En cuanto a la descripción de la función pública, se le informa que el Municipio no cuenta con norma aplicable donde se establezcan o rijan las funciones; sin embargo como Director de Servicios Públicos Municipales, las funciones principales ejercidas son la de coordinar los trabajos de las diferentes áreas y personal que conforma la presente Dependencia. Diseñar e implementar los mecanismos de control que sean necesarios para agilizar los trámites y servicios prestados; brindar la atención a las quejas y reportes ciudadanos respecto a los servicios brindados por la Dirección, rendir informes inherentes a las funciones, que le sean requeridos por el Ayuntamiento y el Presidente Municipal, supervisión periódica en campo al y a los servicios públicos prestados y aquellas que el Presidente Municipal instruya.

En cuanto a los recursos materiales asignados para el desarrollo de las funciones antes descritas, se cuenta con los siguientes: dos escritorios,

dos computadoras de escritorio, una impresora de formato pequeño, un archivero y papelería en general.

Asimismo los recursos humanos asignados para las funciones administrativas son: Director, Auxiliar, una secretaria y el funcionario que desempeña el cargo de Subdirector.

En cuanto a los recursos financieros asignados, esta Dirección no cuenta con la información referente a las partidas presupuestales aplicables a la dependencia.

A T E N T A M E N T E
**“2020 AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL”**

C. OSCAR PAREDES GARIBALDO
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES